



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000646-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a efectos del derrumbamiento del 15 de septiembre de 2015 a las laderas naturales del norte de Coca (Segovia) y en concreto en el yacimiento, la Torre de San Nicolás, la parte urbana de Coca y el “Pinar de la Villa”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 8 de octubre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000005 a PE/000012, PE/000128, PE/000129, PE/000340, PE/000341, PE/000617, PE/000619, PE/000623, PE/000625 a PE/000627, PE/000631 a PE/000634, PE/000645, PE/000646, PE/000653 a PE/000662, PE/000670 a PE/000680, PE/000682 a PE/000702, PE/000707, PE/000708, PE/000713, PE/000877, PE/000885, PE/000914, PE/000915, PE/000918, PE/000922, PE/000925, PE/000936, PE/000938, PE/000941, PE/000945, PE/000961 a PE/000972, PE/000976, PE/000991, PE/000996, PE/000997, PE/001010, PE/001022 a PE/001023 a PE/001264 y PE/001277, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0900646, formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “Efectos del derrumbamiento del 15 de septiembre de 2015 a las laderas naturales del norte de Coca (Segovia) y en concreto en el yacimiento la Torre de San Nicolás, la parte urbana de Coca y el Pinar de la Villa”.

Recabada información a las Consejerías de la Fomento y Medio Ambiente y la de Cultura y Turismo en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO II: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 9 de diciembre de 2015.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La zona afectada por el derrumbe se encuentra en la parcela 46 del polígono 3 del término municipal de Coca, que junto con otros terrenos pasó a formar parte del Monte de Utilidad Pública n° 106 "Pinar de la Villa", mediante Orden de 29 de enero de 2002 de la Consejería de Medio Ambiente, tratándose de laderas escarpadas, socavadas por la acción fluvial a lo largo del tiempo y de textura arenosa, lo que da lugar a un suelo aireado y de gran permeabilidad pero de baja capacidad de producción y baja retención de agua, lo cual provoca una escasa disponibilidad de elementos nutritivos y una baja estabilidad del terreno, constituyendo dicho derrumbe un proceso natural de erosión sin una trascendencia considerable para el monte.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Al día siguiente de producirse el derrumbe al que hace referencia la pregunta parlamentaria, técnicos del Servicio Territorial de Cultura de Segovia giraron visita al lugar y realizaron un primer informe sobre el estado de la cuestión.

En el citado informe se descarta efecto alguno del derrumbamiento tanto en el Yacimiento de Coca, como en la Torre de San Nicolás.